
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: X	
		FECHA DE APROBACIÓN: 06/02/2015	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

1. RESPONSABLE:

FAVIO ERNESTO FANDIÑO PINILLA – DIRECTOR OPERATIVO

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

CANAL CAPITAL es una sociedad pública, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas. En cumplimiento de su objeto social Canal busca afianzar el reconocimiento por parte de la ciudadanía mediante el fortalecimiento de la parrilla de programación con una oferta alternativa frente a la televisión comercial brindando un opción a los televidentes y contribuyendo a la construcción de la democracia y la sociedad.

Canal Capital realiza todos los procesos de producción, postproducción emisión y transmisión de televisión, por este motivo la producción propia del Canal la cual se compone entre otros proyectos, de cuatro franjas fundamentales como lo son, la franja de análisis, la franja de cine, la de sociedad civil y el sistema informativo, los cuales agrupan programas de diferentes generos y formatos que buscan ofrecer una programación de calidad tanto en el contenido como en el presupuesto audiovisual.

Para la producción y realización de dichos programas se hace necesaria el desplazamiento de: personal periodístico, realizadores, productores para las diferentes locaciones en las que se desarrollan los contenidos, equipo humano y técnico para trabajos y/o mantenimientos en los diferentes lugares en los que se tienen equipos transmisores que garanticen el buen funcionamiento de la señal del canal, al igual que equipo administrativo que para cumplir con sus funciones deba asistir a reuniones programadas a diferentes lugares de la ciudad o fuera de ella y en general periodistas y camarógrafos.

Teniendo en cuenta que para esto Canal Capital no tiene vehículos propios, que permitan y faciliten dichos desplazamientos. con esto se hace imprescindible que se pueda contratar el servicio de una empresa que cuente con un parque automotor con las características que se especifican en esta justificación para que se preste un servicio oportuno y de calidad.

Según el manejo del transporte el año anterior, Canal capital considera necesario seguir contando con los servicios de transporte en las cantidades que se manejaban el año inmediatamente anterior, las cuales son suficientes para poder satisfacer las necesidades del Canal.

3. OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL Y DE CARGA, DE EQUIPOS Y PERSONAL EN EL PERÍMETRO DE BOGOTÁ D.C. Y OTROS DESTINOS NACIONALES

4. OBLIGACIONES ESPECIALES:

El contratista se obliga con Canal Capital a:

PARQUE AUTOMOTOR:

El proponente debe contar con el siguiente parque automotor para el canal:



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: AGCO-FT-001

VERSIÓN: X

FECHA DE APROBACIÓN:
06/02/2015

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GRUPO A: TRNASPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA PERSONAS

1. (4) Camionetas doble cabina 4X4 con platón. Capacidad mínima para 4 pasajeros + conductor. Con placas públicas.
2. (4) Camionetas 4X2, mínimo para 4 pasajeros cilindraje 1.600 cc con placas públicas.+ conductor.
3. (7) Camionetas mínimo para 6 pasajeros de mínimo 1200 cc (Tipo Van, Station Wagon, Van de carga (doble funcionalidad). Con placas Publicas+ conductor.
4. (2.) Motocicleta 4 tiempos de 125 cc en adelante.+ conductor.
5. (1)Microbús con capacidad para 12 pasajeros placas públicas.+ conductor.
6. (1)Microbús con capacidad para 16 a 19 pasajeros, placas públicas.+ conductor.
7. (1) Un bus con capacidad para 30 personas.+ conductor.

El número de vehículos podrá aumentar o disminuir, de acuerdo con las necesidades de CANAL CAPITAL. En el evento de requerirse más vehículos, el contratista deberá tener la capacidad de atender el requerimiento del Canal con cargo al contrato. En todo caso solo se pagara el servicio efectivamente prestado en el periodo de facturación correspondiente.

De forma excepcional Canal Capital requerirá en el momento en el que lo requiera vehículos adicionales de valor mensual, diario o por horas, de las especificaciones arriba mencionadas o de las siguientes características:

1. Automóvil de placas blancas modelo 2011 en adelante, cilindraje minimo 1400 cc

Cualquier otro requerimiento por parte del Canal de acuerdo con aprobación a la supervisión del contrato.

GRUPO B: SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CARGA:



1. Un camión tipo furgón de 5 toneladas con enganche tipo ojo con pescador modelo 2011 en adelante con servicio de ayudante.
2. Un (1) Camión de estacas, con capacidad de 2.5 toneladas, modelo 2011 en adelante, con servicio de ayudante

Estos camiones deberán realizar las siguientes actividades con la finalidad de trasladar desde Canal Capital hacia Cualquier locación dentro y fuera del perímetro urbano de Bogotá todo aquello que requiera la unidad móvil para su correcto funcionamiento, que son entre otros elementos: los equipos de iluminación, trípodes, cámaras con sus respectivas maletas gruas y diferentes tipos de cables, este servicio debe ser obligatorio para acompañar a la unidad móvil.

Dependiendo de las necesidades de Canal Capital se podrá requerir el de 5 toneladas o el de 3 toneladas, En todo caso solo se pagara el servicio efectivamente prestado en el periodo de facturación correspondiente.

DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

El número de vehículos podrá aumentar o disminuir, de acuerdo con las necesidades de CANAL CAPITAL. En el evento de requerirse más vehículos, el contratista deberá tener la capacidad de atender el requerimiento del Canal con cargo al contrato. En todo caso solo se pagara el servicio efectivamente prestado en el periodo de facturación correspondiente.

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: X	
		FECHA DE APROBACIÓN: 06/02/2015	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Las características técnicas que deben cumplir los anteriores vehículos son las estipuladas en el anexo técnico que hará parte integral de este documento y de la futura minuta contractual.

5. FACTORES DE SELECCIÓN:

Los factores de selección se enmarcaran en los siguientes requerimientos:

Grupo A:

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL				
ITEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	DISTRIBUCIÓN DEL PUNTAJE	CONCEPTOS A EVALUAR
1	FACTOR TÉCNICO	200	50 Puntos (por cada vehículo adicional de cortesía(máximo 150 puntos)	VEHÍCULO ADICIONAL DE CORTESÍA POR 14 HORAS DIARIAS
			10 puntos (por las horas adicionales gratuitas (máximo 50 puntos)	HORAS DE CORTESÍA POR CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS
2	FACTOR ECONÓMICO	700	700	SEGÚN VEHÍCULO VER RELACIÓN *
3	ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	100	60	PROPONENTE NACIONAL
			40	PROPOSITORES EXTRANJEROS QUE INCORPOREN COMPONENTE COLOMBIANO DE BIENES Y SERVICIOS
			0	PROPONENTE EXTRANJERO
TOTAL			1.000	



1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (700 puntos máx.) *

CANAL CAPITAL realizará la calificación económica teniendo en cuenta las siguientes modalidades de servicio:

1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 150 PUNTOS)

Para la evaluación técnica de las ofertas, se verificará que estas cumplan con los requerimientos técnicos mínimos estipulados en los presentes Términos de Referencia y se determinará si las ofertas cumplen o no cumplen.

Señor Proponente: Si Usted no cumple con los requisitos técnicos mínimos su propuesta no será evaluada y por lo

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: X	
		FECHA DE APROBACIÓN: 06/02/2015	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

tanto será rechazada.

La evaluación técnica de las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos se hará sobre un máximo de CIENTO CINCUENTA (150) puntos así:

1.1.1. EVALUACIÓN NUMERO DE VEHÍCULOS ADICIONALES DE CORTESÍA (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS)

Se otorgarán CINCUENTA (50) puntos por cada vehículo adicional que el proponente que mediante carta de compromiso y en la oferta, señale que otorgará al Canal como servicio de cortesía, cada uno por 14 horas diarias, durante toda la ejecución del contrato.

Para esta calificación se tendrán en cuenta los siguientes vehículos:

1. Camionetas doble cabina 4X4 con platón. Capacidad mínima para 4 pasajeros + conductor, cilindraje mínimo de 2600 CC.
2. Camionetas mínimo para 6 pasajeros + conductor, de cilindraje mínimo 1200 CC (Tipo Van, Station Wagon, otro).
3. Camionetas 4X2, mínimo para 4 pasajeros + conductor, cilindraje mínimo de 1.600 CC.

1.1.2. EVALUACIÓN DE HORAS DE CORTESÍA POR CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)

Se otorgarán CINCUENTA (50) puntos correspondientes al componente de servicios adicionales, los cuales se distribuirán así:

- Servicio de camioneta Doble Cabina Pick Up 4X4 y 3 Camionetas 4X2, mínimo para 4 pasajeros + conductor, que ofrezcan mayores horas de cortesía en el servicio por horas, siendo un puntaje de DIEZ (10) puntos por cada hora adicional que se plantee y un máximo de 50 puntos por este servicio de cortesía.

Las horas adicionales de cortesía deberán ser prestadas por los mismos vehículos con los que se presta el servicio regularmente, las cuales serán distribuidas a conveniencia de CANAL CAPITAL.

1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 700 PUNTOS)

CANAL CAPITAL realizará la calificación económica teniendo en cuenta las siguientes modalidades de servicio:



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: AGCO-FT-001

VERSIÓN: X

**FECHA DE APROBACIÓN:
06/02/2015**

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR HORA	VALOR DÍA (14 HORAS)	VALOR SEMANA (5 DÍAS *14 HORAS)	VALOR MENSUAL 5 DÍAS SEMANA	VALOR MENSUAL 7 DÍAS SEMANA	PUNTAJE TOTAL
1	Camioneta doble cabina 4X4 con platón. Capacidad mínima para 4 pasajeros + conductor. Placas públicas, Modelo 2011 en adelante.	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	100 PUNTOS
2	Camionetas mínimo para 6 pasajeros de mínimo 1200 cc (Tipo Van, Station Wagon, otro). Modelo 2011 en adelante	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	100 PUNTOS
3	Camionetas 4X2, mínimo para 4 pasajeros cilindraje 1.600 cc con placas públicas. Modelo 2011 en adelante	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	100 PUNTOS
4	Motos 4 T de 125 c.c. modelo 2011 en adelante. Modelo 2011 en adelante	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	100 PUNTOS
5	Un (1) Microbús con capacidad para 12 a 14 pasajeros, placas públicas. Modelo 2011 en adelante	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	100 PUNTOS
6	Microbús con capacidad para 16 a 19 pasajeros, placas públicas. Modelo 2011 en adelante	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	100 PUNTOS
7	Un (1) Bus con capacidad para treinta (30) personas. Modelo 2011 en adelante	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		700 PUNTOS					

ESTIMULO A LA INDRUSTRIA COLOMBIANA (MÁXIMO 100 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por la cual se apoya a la Industria Nacional, a través de la contratación se consideran como empresas de origen nacional las constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana por personas naturales colombianas por residentes en Colombia.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. Se efectuará la calificación correspondiente de la siguiente forma:



ELABORACION DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: AGCO-FT-001

VERSIÓN: X

FECHA DE APROBACIÓN:
06/02/2015

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FACTORES PUNTAJE

Proponente nacional: 60

Proponentes extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios: 40

Proponente extranjero: 0

Nota: Estos factores no afectarán a las empresas de países con los que Colombia tenga suscritos tratados internacionales que contemplen el trato nacional.

GRUPO B:

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima de quinientos (500) puntos, así:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA				
ÍTEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	DISTRIBUCIÓN DEL PUNTAJE	CONCEPTOS A EVALUAR
1	FACTOR TÉCNICO OFERTA DE SERVICIOS ADICIONALES	100	Se asignaran 10 por cada hora adicional gratuita (máximo 100 puntos)	Horas de cortesía por cada uno de los vehículos solicitados
2	FACTOR ECONÓMICO	300	300	SEGÚN VEHÍCULO VER RELACIÓN
3	ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	100	60	PROPONENTE NACIONAL
			40	PROPONENTES EXTRANJEROS QUE INCORPOREN COMPONENTE COLOMBIANO DE BIENES Y SERVICIOS
			0	PROPONENTE EXTRANJERO
TOTAL			500	

1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Para la evaluación técnica de las ofertas, se verificará que estas cumplan con los requerimientos técnicos mínimos estipulados en los presentes Términos de Referencia y se determinará si las ofertas cumplen o no cumplen.

Señor Proponente: Si Usted no cumple con los requisitos técnicos mínimos su propuesta no será evaluada y por lo tanto será rechazada.

La evaluación técnica de las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos se hará sobre un máximo



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: AGCO-FT-001

VERSIÓN: X

**FECHA DE APROBACIÓN:
06/02/2015**

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

de CIEN (100) puntos así:

1.1.1. HORA ADICIONAL DE CORTESÍA (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS)

Se otorgarán DIEZ (10) puntos por cada hora adicional durante el mes, que mediante carta compromisoria o estipulación expresa en la oferta se comprometan a otorgar al Canal Capital, respecto de cualquiera de los servicios ofertados correspondientes al grupo B.

1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (300 puntos máx.)

CANAL CAPITAL realizará la calificación económica teniendo en cuenta las siguientes modalidades de servicio:

ÍTEM	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR HORA	VALOR DÍA (14 HORAS)	VALOR SEMANA (5 DÍAS *14 HORAS)	5 DÍAS SEMANA	7 DÍAS A LA SEMANA	PUNTAJE TOTAL
1	Camión Tipo Furgón de 5 toneladas con enganche tipo ojo con pasador, modelo 2011 en adelante, con servicio de un ayudante.	MÁXIMO 50 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	150 PUNTOS
2	Camión de estacas, con capacidad de 2.5 toneladas, modelo 2011 en adelante, con servicio de ayudante.	MÁXIMO 50 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	150 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		300 PUNTOS					

1.3. ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA (MÁXIMO 100 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por la cual se apoya a la Industria Nacional, a través de la contratación se consideran como empresas de origen nacional las constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana por personas naturales colombianas por residentes en Colombia.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. Se efectuará la calificación correspondiente de la siguiente forma:

FACTORES PUNTAJE

- Proponente nacional: 60
- Proponentes extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios: 40
- Proponente extranjero: 0

ADICIONAL A LO ANTERIOR SE DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: AGCO-FT-001

VERSIÓN: X

FECHA DE APROBACIÓN:
06/02/2015

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TECNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO.

6. ESTUDIO DE MERCADO:

Se enviaron invitaciones a cotizar a proveedores que presten el servicio de transporte, de las cuales cotizaron tres empresas:

1. Transportes Especiales JR.
2. Transarama s. a
3. Transportes linkar

Adicional a lo anterior se realizó un estudio sobre el comportamiento de las necesidades y valores del Canal Capital durante el año inmediatamente anterior con un comparativo del 2013 y se logró determinar el presupuesto estimado para esta contratación.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto de esta contratación es de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650.000.000) los cuales deben ser distribuidos en una contratación de siete meses para el grupo A y de tres meses para el grupo B. .

8. RIESGOS:

- los Riesgos que se pueden correr con esta contratación son:

1. Daños ocasionados a terceros con los vehículos automotores, en la ejecución del contrato
2. El incumplimiento del contratista en el pago de salarios y prestaciones sociales a las personas naturales vinculadas en la ejecución del contrato
3. La no adecuada prestación del servicio por parte del contratista
4. Fallas mecánicas de los vehículos, que dificulten la prestación del servicio.

9. FORMA DE PAGO:



- Canal Capital hará el pago en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, los pagos se efectuarán dentro de los quince días siguientes a la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad, previa presentación de la factura por parte del contratista.

10. PLAZO:

El plazo se dividirá de la siguiente forma: Grupo A, siete meses contados a partir de la suscripción del contrato, Grupo B: tres meses contados a partir de la suscripción del contrato

11. GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de CANAL CAPITAL en formato "ENTRE PARTICULARES", una garantía única otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: X	
		FECHA DE APROBACIÓN: 06/02/2015	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

1. CUMPLIMIENTO.

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.

Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. El Contratista deberá modificar las garantías que constituya, si ello es necesario para ajustarlas a los requerimientos contractuales. Suscribe el Ordenador del Gasto y el Director Operativo, quien solicita la contratación.

12. SUPERVISOR:

PROFESIONAL Universitario de Producción, o quien haga sus veces.



FAVIO ERNESTO FANDIÑO PINILLA
DIRECTOR OPERATIVO

